



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"1985-2025 40 ANIVERSARIO DEL C.I.N."

San Miguel de Tucumán, 27 MAR 2025

Expte.n° Ref 2-2025-80404-2023.

Res.n°

028-2025

VISTO

la necesidad de rectificatoria de los términos de la Res.n° 026-2025 de esta Facultad, dictada Ad Referéndum, de fecha 25 de marzo de 2025 por la cual se da continuidad a los términos de la Res.n° 085-2024 de esta Facultad, para el presente año lectivo 2025, referida a Condiciones para el cursado de la Carrera de Medicina – Plan de estudios 1988-; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió, para 5° Año, integrar a la materia "Salud Mental II" bajo la condición de "Regular".

Que este Decanato procede a subsanar la comentada omisión.

Por Ello; haciendo uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario en su Art. 61°;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

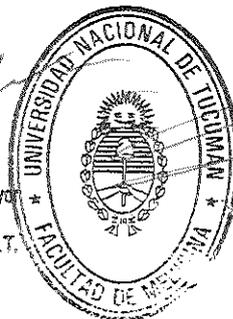
ARTÍCULO 1°.- Rectificar los términos de la Res.n° 026-2025, dictada Ad Referéndum, integrándose a la materia "Salud Mental II" bajo la condición de "Regular" que se omitió en el referido acto administrativo, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en la página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etc..-
NEA.

Prof. Dra. Sonia Marcala Ortiz Mayor
Secretaría Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.